

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CED Centro de Estudiantes de Derecho

DERECHO DE LA NAVEGACION
(Marítimo, fluvial y aéreo)
Cátedra 1

PROGRAMA DE ENSEÑANZA

Bolilla I:
Conceptos y principios generales

- 1.- Concepto, contenido y sistematización de la disciplina.
- 2.- Evolución y antecedentes históricos.
- 3.- Caracteres.- Autonomía y particularismo.
- 4.- Relaciones interdisciplinarias.
- 5.- Fuentes, Ley, jurisprudencia, costumbre, doctrina. - Importancia de las fuentes con relación a la navegación por agua, por aire o en el espacio exterior.

Bolilla II:
Internacionalismo

- 1.- Evolución internacional y conflictos de leyes.
- 2.- Labor de las organizaciones e institutos internacionales. Su importancia actual.
- 3.- Congresos y conferencias internacionales.
- 4.- Método de unificación.
- 5.- Comité Marítimo Internacional.- Organización de la Aviación Civil Internacional. Instituto Internacional de Derecho Espacial. Labor de la O.N.U.. Otros organismos internacionales. Regionalismo.
- 6.- Codificación y legislación comparada contemporánea.

Bolilla III:
Evolución del Derecho Nacional

- 1.- Antecedentes históricos del derecho de la navegación por agua con anterioridad a la vigencia del Código de Comercio.
- 2.- Método del Código de Comercio en relación con el derecho de la navegación.- Sistema.
- 3.- Reformas sucesivas. Leyes complementarias y proyectos de reforma en relación con el Libro III.- (ley 20.094).
- 4.- Antecedentes nacionales del Código Aeronáutico de 1954.- Proyectos de reforma. Leyes complementarias.
- 5.- Método y sistema del Código Aeronáutico vigente.- Ley 17.285.
- 6.- Derecho positivo espacial en el ámbito nacional.
- 7.- Organismos nacionales vinculados a las actividades marítima, fluvial, aérea y espacial.- Sus fines.

Bolilla IV:

Ambito espacial

- 1.- Mar libre, mar territorial, mar jurisdiccional, aguas interiores.- Régimen jurídico nacional e internacional. Convenciones internacionales de Ginebra de 1958. Tratado de Montevideo.
- 2.- Mar territorial.- Evolución histórica. Delimitación. Legislación comparada. Anteproyectos internacionales contemporáneos. Doctrina argentina. Ley 17.094. La plataforma submarina y su régimen jurídico.
- 3.- Espacio aéreo. -Clasificación. Su condición jurídica. Teorías. Convenciones de París de 1919 y Chicago de 1944.
- 4.- Régimen jurídico del espacio en relación con los derechos del propietario del suelo.- Legislación comparada.
- 5.- Espacio exterior o ultraterrestre. - Condición jurídica. Teorías. Delimitación. Estado actual del problema en el ámbito internacional.

Bolilla V:

Infraestructura, navegación y circulación aérea y espacial.

- 1- Régimen de puertos. - Autoridades portuarias (policiales, fiscales, etc.). Prefectura Naval Argentina.
- 2- Policía para la seguridad de la navegación. – Convenciones diplomáticas.
- 3.- Infraestructura.- Concepto. Clasificación.
- 4.- Circulación aérea. Limitaciones al dominio.
- 5.- Convenciones internacionales relativas al tema. –Control internacional. Organismos.
- 6- Circulación por el espacio extraterrestre. - Su régimen jurídico. Infraestructura. Su posibilidad. Convenciones Internacionales.

Bolilla VI:

Buque, aeronave, vehículo espacial

- 1.- Buque. - Concepto. Individualización. Nacionalidad. Publicidad. Registro de la propiedad naval. Documentación. Clasificación: públicos y privados. Convención de Bruselas de 1926, sobre inmunidad de buques de Estado. Tratado de Montevideo. Sociedades de clasificación.
- 2.- Aeronave. - Concepto. Clasificación. Individualización. Registro Nacional de Aeronaves. Nacionalidad. Documentación. Convenciones internacionales de París de 1919 y Chicago de 1944.
- 3.- Vehículos espaciales. - Concepto, clasificación. Nacionalidad, sus problemas, registro.

Bolilla VII:

Buque, aeronave, vehículo espacial (objetos de derechos)

- 1.- Naturaleza jurídica. - Función del registro. Dominio. Condominio. Caracteres. Modos de adquisición. Compraventa de buques y aeronaves. Particularismo. Régimen nacional e internacional.
- 2.- Otros derechos que pueden afectar al buque y a la aeronave. - Convención de Ginebra de 1948.
- 3.- Hipoteca.- Privilegios. Sistemas de garantía en el ámbito internacional y en la legislación comparada. Embargos.
- 4.- El vehículo espacial.- Régimen Jurídico.

Bolilla VIII:

Sujetos

- 1.- Propietario de buques y aeronaves.- Requisitos. Copropiedad.
- 2.- Armador. - Concepto y evolución histórica. Coparticipación. Requisito. La moderna empresa naval.

- 3.- Explotador.- Concepto. Naturaleza jurídica. Requisitos. La empresa aérea. Sistemas. Convención de Roma de 1952.
- 4.- El explotador en el derecho espacial. - Problemas y soluciones.
- 5.- Capitán. - Personal navegante. Clasificación. Conceptos. Evolución histórica. Régimen nacional e internacional vigente. Contrato de ajuste. Prácticos y baqueanos. Agente marítimo.
- 6.- Comandante.- Personal aeronavegante y de superficie. Clasificación. Conceptos. Régimen de contratación.
- 7.- El cosmonauta. - Caracteres. Concepto. Concepto y Régimen jurídico.

Bolilla IX: Contratos

- 1.- Teoría general de los contratos vinculados con la explotación del buque y de la aeronave. - Controversias doctrinarias. Clasificaciones. Fundamentos.
- 2.- Locación.- Fletamentos, su clasificación en el Código de Comercio. Time-charter. Transporte de pasajeros y de mercaderías por agua, clasificación y sistemas. Remolque, clasificación. Conceptos. Naturaleza jurídica.
- 3.- Fletamento total y parcial. - Póliza de fletamento. Flete. Estadías, sobreestadías y Despatch money. Derechos y obligaciones de las partes. Resolución.
- 4.- Régimen contractual de la locación time charter y remolque con especial determinación de los derechos y obligaciones de las partes.
- 5.- Locación de aeronaves. "charter "-. Intercambio de aeronaves. Concepto. Naturaleza jurídica. Clasificación. Modalidades. Derechos y obligaciones de las partes. Efectos. Trabajo aéreo.
- 6.- Legislación comparada y regímenes internacionales sobre el tema.

Bolilla X: Contrato de transporte

- 1.- Fletamento a carga general y contrato de transporte moderno.
- 2.- Conocimiento. - Concepto, funciones, cláusulas: distintos tipos. Conocimiento directo y recibido para embarque. Delivery order.
- 3.- Compraventas internacionales.- Crédito documentario. Descarga en puertos argentinos. Régimen interno e internacional.
- 4.- Convención de Bruselas de 1924 sobre conocimientos.
- 5.- Contrato de pasaje. - Transporte de personas y de equipaje. Derechos y obligaciones de las partes. Responsabilidad.
- 6.- Contrato de transporte aéreo. Derechos y obligaciones de las partes. Carta de porte, billete de pasaje, talón de equipaje. Responsabilidad. Convención de Varsovia de 1929. Protocolo de La Haya de 1955. Convención de Guadalupe de

Bolilla XI: Responsabilidad

- 1.- Sistema general de la responsabilidad emergente de la navegación por agua y aérea.- Clasificación.
- 2.- Responsabilidad del propietario y armador del buque. - Sistemas en el Código de Comercio y en la legislación comparada.
- 3.- Responsabilidad indirecta del propietario y del armador. - Diversos sistemas de limitación. Fundamento. Abandono (ley 20.094).
- 4.- Responsabilidad del explotador de la aeronave.
- 5.- Responsabilidad por daños a terceros en la superficie. - Convención de Roma de 1952.
- 6.- Responsabilidad del Estado en caso de accidentes de aviación. - Responsabilidad de los organismos de control de tránsito aéreo. Proyectos internacionales.

7.- Responsabilidad emergente de la actividad espacial.- Doctrina y régimen internacional.

**Bolilla XII:
Servicios marítimos: fluviales y aéreos comerciales**

- 1.- Régimen administrativo de la explotación de servicios de navegación por agua.- Normas legales aplicables. La Subsecretaría de la Marina Mercante. Su función.
- 2.- Aeronáutica comercial. - Régimen administrativo. Clasificación de los servicios. Control estatal. Trabajo aéreo.
- 3.- Convención de Chicago de 1944. -Acuerdos de tránsito y de transporte. Libertades del aire.
- 4.- Política naviera y aeronáutica.- Régimen vigente.
- 5.- Doctrina argentina en materia de transporte aéreo internacional. - Convenios bilaterales.
- 6.- Organización de la Aviación Civil Internacional.7.- Organismos existentes en materia de explotación del espacio.

**Bolilla XIII:
Abordajes y otros accidentes**

- 1.- Abordaje en el derecho de la navegación por agua. - Concepto. Clasificación. Régimen del Código de Comercio y de la Convención de Bruselas de 1950 y 1952. Tratado de Montevideo. (ley 20.094).
- 2.- Acciones que emergen del abordaje.- Jurisdicción y competencia en el ámbito nacional e internacional.
- 3.- Abordaje en el derecho aeronáutico.- Régimen nacional e internacional.
- 4.- Asistencia y salvamento en el Código de Comercio y en la Convención de Bruselas de 1910.(ley 20.094).
- 5.- Búsqueda, asistencia y salvamento en el derecho aeronáutico.
- 6.- Naufragio, refluotamiento y hallazgo de cosas en aguas navegables.
- 7.- Accidentes de aviación. Su régimen jurídico.
- 8.- Socorro espacial.- Normas internacionales

**Bolilla XIV:
Averías y seguros**

- 1.- Averías. - Concepto. Clasificación. Avería particular
- 2.- Averías gruesas. - Código de Comercio. Reglas de York Amberes. Tratado de Montevideo. Concepto, elementos, contribución, liquidación.(ley 20.094).
- 3.- Avería en el derecho aeronáutico.
- 4.- Seguros en el Libro III del Código de Comercio y en la nueva ley de seguros. - Riesgos. Acciones. Caracteres especiales.(ley 20.094).
- 5.- Seguros en el Código Aeronáutico. - Concepto. Caracteres. Riesgos. Clases de seguros.
- 6.- Organización del seguro marítimo aéreo en el ámbito nacional e internacional.

**Bolilla XV:
Delitos y faltas: jurisdicción y competencia**

- 1.- Delitos y falta en el derecho de la navegación por agua. - Tipificación. Método legislativo. Órganos de aplicación.
- 2.- Delitos y faltas en el derecho aeronáutico. – Convenciones Internacionales. Legislación comparada. Método legislativo.
- 3.- Ley y jurisdicción aplicable en derecho de la navegación por agua y aéreo. - Soluciones según los espacios. Régimen internacional.

Bibliografía básica

- 1) GONZALES LEBRERO, RODOLFO: Manual de Derecho de la Navegación, Bs. As. 1979.
- 2) MALVAGNI, ATILIO: Proyecto de ley general de la navegación. Bs. As. 1962.
- 3) MONTIEL BOLTRAN: Derecho de la Navegación.
- 4) MALVAGNI, ATILIO: Contratos de transporte por agua. Bs. As.
- 5) RAU, JOSE D.: Derecho de la Navegación. Bs. As. 1964.
- 6) RIPERT, G.: Droit maritime.
- 7) BRUNETTI, ANTONIO: Diritto marittimo privato italiano.
- 8) PARDESSUS. Collection de lois maritimes antérieures au XVIII.
- 9) RODRIGUEZ JURADO, AGUSTIN: Teoría y práctica del derecho aeronáutico.
- 10) VIDELA ESCALADA, F.: Derecho Aeronáutico.
- 11) FERRER, MANUEL AUGUSTO: Derecho del espacio.
- 12) LEMOINE, N.: Traité de droit aérien.
- 13) JUGLART, M.: Traité élémentaire de droit aérien. París 1952.
- 14) MATEESCO, MATTE N.: Traité de droit aérien aéronautique, París.
- 15) AMBROSINI, A.: Instituciones de derecho de la aviación.

Con respecto a la bibliografía hemos incluido un reducido grupo de obras de carácter general nacionales y extranjeras que permitirán al alumno obtener una visión global de la materia, la que deberá ser complementada con la doctrina y enseñanza de la Cátedra, expuestas durante el desarrollo del respectivo programa de la asignatura.

Nota: Aprobado por resolución del Sr. Decano de fecha 16/V/80. Este programa por resolución n° 194 será optativo para el turno de julio y obligatorio a partir del turno de noviembre del corriente año.

ANEXO DEL PROGRAMA

BOLILLA IV: Ley 23.968. Tratado de Derecho del Mar (Montego Bay 1982). Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Hidrovía Parana-Paraguay.

BOLILLA V: Ley 24.093 (Puertos) Leyes provinciales n° 11.206, 11.672, 11.414, Consorcios de Gestión Q.R.S.N.A.

BOLILLA VIII: Derecho Aeronautico. Contratos de colaboración empresaria. Código Compartido.

BOLILLA X: Conocimiento limpio. Clausulas de reserva. INCOTERMS. Concepto. Reglas de Hamburgo de 1978. Convenio de Atenas de 1974 y Protocolo de Londres de 1976 LATAACAB Acuerdos de Montreal de 1975. Transporte multimodal, concepto, sujetos, documentación.

BOLILLA XII: Ley 15.787, ratifica entre otros convenios “Convencion Internacional para la unificación de Ciertas Normas Relativas a la Competencia Civil en Materia de Abordajes y otros Incidentes de la Navegación” Bruselas Mato 1952; y también la “Convencion Internacional para la Unificación de Ciertas Normas Relativas a la Competencia Penal en Materia de Abordajes y otros Incidentes de la Navegacion” (La referencia a la Convencion de 1950 es equivocada, se refiere a la Convencion de 1910)

BOLILLA XIV: Averías Gruesas. Reglar de York-Amberes, versión 1994.

Nota: Aprobado por Resolucion del Sr. Decano de fecha 16/7/1980